CÓDIGO: GCT-FT-004

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. CD-05-2025-5179

CONTRATO No:	CD-05-2025-5179
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS- SIGLA FUNSOCOM NIT. 900334689-2
SUPERVISOR:	MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS - JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION, EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA COMO FACTOR PROTECTOR EN LOS ENTORNOS ESCOLARES.
VALOR:	EL VALOR CORRESPONDE AL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ELECTRÓNICO POR LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/L, INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS - JEFE DE OFICINA DE CALIDAD EDUCATIVA**, en calidad de Supervisor, **ROBERTO PETRO GONZALEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 10.932.147,** representante legal de **FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM- NIT. 900334689-2,** en calidad de contratista y la doctora **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS,** en su calidad de secretaria general y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993.
FECHA DE INICIO:	01 DE JULIO DEL 2025.
PRÓRROGA 1:	HASTA EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	MIL MILLONES DE PESOS M/L ($1.000.000.000)
ADICION No.1	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($500.000.000)
VALOR FINAL:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (1.500.000.000)
VALOR EJECUTADO:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (1.500.000.000)
VALOR PAGADO:	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (1.500.000.000)

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL DISTRITO:	$0
SALDO PENDIENTE POR PGAR AL CONTRATISTA:	$0

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202506990	FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM	Pago Parcial	25026630	$330.000.000	01/09/2025
202506990	FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM	Pago Parcial	25032210	$330.000.000	16/10/2025
202506990	FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM	Pago Parcial	25039194	$340.000.000	24/11/2025
202603503	FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM	Pago Parcial	26002620	$300.000.000	20/02/2026
202603503	FUNDACIÓN SOCIAL COMPARTIMOS SIGLA FUNSOCOM	Pago Final	26002621	$200.000.000	20/02/2026

GARANTÍAS:
La supervisión verifico que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	540 47 994000035803 Anexo 0	CALIDAD	$100.000.000	DESDE 18/06/2025 HASTA 22/01/2026
		CUMPLIMIENTO	$100.000.000	DESDE 18/06/2025 HASTA 22/01/2026
		PAGO DE SALARIOS	$50.000.000	DESDE 18/06/2025 HASTA 22/09/2028
	540 74 994000007585 Anexo 0	RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000	DESDE 18/06/2025 HASTA 22/10/2025
	540 47 994000035803	CALIDAD	$150.000.000	DESDE 22/01/2026 HASTA 17/03/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio

	Anexo 2 Adición y Prórroga	CUMPLIMIENTO	$150.000.000	DESDE 22/01/2026 HASTA 17/03/2026
		PAGO DE SALARIOS	$75.000.000	DESDE 22/09/2028 HASTA 15/11/2028
	540 74 994000007585 Adición y Prórroga	RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000	DESDE 22/10/2025 HASTA 15/12/2025

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.

3.- Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

4.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

Roberto Petro

ROBERTO PETRO GONZALEZ
Contratista

MARÍA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Supervisor

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Ronald González Correa – Contratista Secretaría de Educación RG
Revisó: Eneliz Caballero/ Aesora Externa Oficina Contratación / Secretaría general
Aprobó: Jose Caicedo Feoli– Jefe de Oficina de Contratación / Secretaría General

Versión 2.3
Fecha de aprobación: 10/09/2026

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio